

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1533
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1534 DE FECHA
15.07.2010.
REQUINOA, 15 de Julio de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El decreto Alcaldicio N° 1534 de fecha 15.07.2010 que aprueba Contrato de fecha 14.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Claudia Verónica Valenzuela Canales, C.I. N° 11.554.706-2, domiciliado en San Antonio N° 12, Villa Los Angeles, comuna de Requinoa, a quien se contrata el servicio de Show Artístico y Amplificación, en la actividad "Malón de Invierno 2010", del Programa Adulto Mayor, actividad que forma parte de la planificación de actividades del Programa Adulto Mayor de la DIDECO, en que participarán 200 adultos mayores pertenecientes a los clubes de adultos mayores asociados a la UCAM de Requinoa el día Jueves 15 de Julio de 2010 en dependencias del Liceo Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 105.000 impuesto incluido.

La necesidad de Modificar Decreto Alcaldicio N° 1534 de fecha 15.07.2010, en atención a que el monto del contrato asciende a la suma de \$ 105.556 impuesto incluido y no como lo señala el decreto \$ 105.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1534 de fecha 15.,07.2010:

DICE Por un monto total de \$ 105.000 impuesto incluido.

DEBE DECIR Por un monto tal de \$ 105.556 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Adulto Mayor, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal /

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE